



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (BOAM NÚM. 8.598, DE 9 DE MARZO DE 2020) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo citado, en la sesión que ha celebrado el día 26 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas, por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 24 de mayo de 2021 a las 17:00 horas, en las dependencias municipales en la calle Bustamante nº 16, Sala 221, 2ª planta (ala D), 28045 Madrid.

Según establece la Base Quinta de la Resolución de 4 de marzo de 2020, del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el primer ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de tipo test compuesto por 40 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo de las citadas bases. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Los/as aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de proceder a su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro (tipo BIC o similar, que no sea de gel) para la realización del ejercicio.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en las dependencias municipales donde se va a celebrar el ejercicio. Asimismo, se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes/as tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

No se permitirá la entrada a las dependencias municipales donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/as aspirantes/as y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes/as que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.



9801FFD74DED4E46



Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo incluidos los denominados "relojes inteligentes", que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Emilio Barrios Bobillo



9801FFD74DED4E46

